

Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX

Resumen

El artículo analiza las perspectivas historiográficas abiertas por los recientes estudios de historia política realizados sobre el siglo XIX hispanoamericano. Estas perspectivas se han agrupado alrededor de tres cuestiones fundamentales -la ciudadanía política y la formación de la nación, la violencia y las guerras y la institucionalización del Estado-, con lo que hemos tratado de subrayar en qué medida las nuevas interpretaciones han contribuido a modificar la imagen de un siglo XIX caracterizado por la violencia, la anarquía y el caudillismo.

Palabras claves: *Historiografía, historia política, América Latina, siglo XIX, ciudadanía política, nación, violencia, guerras, Estado.*

Between the Old and New Regime: Nineteenth Century Spanish American Political History

Abstract

This article analyzes the new historiographic perspectives developed in recent studies of 19th century Spanish American political history. Grouping these studies around three fundamental topics - political citizenship and nation building, violence and war, and the institutionalization of the state - it underlines how these new interpretations help modify the image of the 19th century as one characterized by violence, anarchy, and political boss-rule (*caudillismo*).

Keywords: *Historiography, political history, Latin America, nineteenth century, political citizenship, nation, violence, war, the state.*

Artículo recibido el 18 de noviembre de 2006 y aprobado el 15 de febrero de 2007.

Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX ❖

Federica Morelli ★

Actualmente nos encontramos en un momento oportuno para considerar el camino recorrido recientemente por los historiadores interesados en Hispanoamérica que estudian el Estado en el siglo XIX. Una triple coyuntura nos invita a ello: historiográfica, política, y jurídica y cultural.

En primer lugar, una coyuntura historiográfica: durante los quince últimos años, se ha asistido a la publicación de numerosas obras sobre lo que se llamaba anteriormente el ‘siglo olvidado’ de la historiografía latinoamericanista. Este nuevo interés llevó a los historiadores a cuestionar la antigua interpretación, según la cual la Independencia y sus ideales políticos habían sido traicionados por los caudillos. Esta interpretación nacida a finales del siglo XIX para legitimar el nuevo orden político terminó por engendrar la idea de un fracaso histórico del liberalismo en la América hispánica. Este fracaso se evidenciaba en el predominio del personalismo político, de naturaleza esencialmente rural y militar, y de las formas de violencia. Al contrario, las investigaciones recientes han puesto en evidencia el peso de la legalidad liberal en el interior de los nuevos espacios políticos.

❖ Traducción del artículo titulado “Entre ancien et nouveau régime. L’histoire politique hispano-américaine du XIXe siècle”, publicado en *Annales Histoire, Sciences Sociales*, No. 59-4, París, Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales - Armand Colin, julio-agosto de 2004, pp. 759-781. © EHESS, París. Traducción de Muriel Laurent.

★ Doctora en Ciencia Política, Scuola Superiore Sant’Anna, Pisa, Italia. Postdoctorado Jean Monnet Fellow, Département d’Histoire et Civilisation, Institut Universitaire Européen, Florencia, Italia. Actualmente investigadora asociada al Centre d’Études sur les Mondes Américains (CERMA), École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHESS), París, Francia y profesora de la Universidad de Marne-la-Vallée, Francia. Agradezco a los que, por sus sugerencias y comentarios, me permitieron enriquecer el presente artículo, Antonio Annino, Juan Carlos Garavaglia, Annick Lempérière y Geneviève Verdo. fmorelli@ehess.fr

Esta coyuntura es igualmente política, porque si los países hispanoamericanos viven con una intensidad creciente los fenómenos de crisis del Estado-nación, parecen haber tomado al mismo tiempo y con decisión el camino de la democracia. Los graves disturbios económicos que golpearon las políticas liberales de numerosos países latinoamericanos durante estos últimos años han demandado un nuevo modelo de regulación social, que se manifiesta en el resultado de ciertas consultas electorales y en los movimientos sociales¹. Los procesos de integración regional, reactivados durante los años noventa, se encuentran ahora frente a dos tendencias opuestas: de un lado, el temor de una transferencia de soberanía a organismos supranacionales y, de otro, la amenaza de verse sometidos a la influencia de los Estados Unidos². Finalmente, los movimientos indígenas, cada vez mejor organizados tanto desde el punto de vista nacional como internacional, demandan con insistencia creciente la formación de Estados plurinacionales o multicomunitarios, lo que forzosamente cuestionaría el principio de la unicidad de la soberanía³. A pesar de los graves problemas económicos y sociales que minan el propio concepto de democracia, existe, no obstante, una fuerte continuidad y un amplio consenso alrededor de las instituciones democráticas.

Coyuntura jurídica y cultural, finalmente: los juristas y los politólogos han constatado que existía una fuerte tendencia al retorno de los Estados occidentales hacia una tradición jurisdiccional, en la medida en que ésta no expresaba las mismas pretensiones unilaterales de dominación que el principio de soberanía de la ley, y facilitaba la búsqueda de puntos de equilibrio en virtud de una atribución equitativa de los espacios y de los derechos. El control de la constitucionalidad, en particular, se volvió un medio esencial no sólo para garantizar los principios constitucionales, sino también y sobre todo para buscar los puntos de equilibrio entre principios potencialmente contradictorios sobre los cuales no se puede ejercer ninguna decisión soberana. Retomando la concepción preabsolutista del gobierno, como actividad destinada a garantizar una cierta armonía entre la pluralidad de los sujetos y de las fuerzas, la justicia vuelve hoy a participar en el gobierno, incluso si es en el sentido específico y exclusivo de la garantía de los

1 VELLINGA, Menno (dir.), *El cambio del papel del Estado en América Latina*, México, Siglo Veintiuno, 1997; SIDICARO, Ricardo, *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2001; GREEN, Duncan, *Silent Revolution: The Rises and Crisis of Market Economics in Latin America*, Nueva York, New York University Press, 2003.

2 Para una síntesis del proceso de integración regional latinoamericano, ver BULMER-THOMAS, Victor (dir.), *Regional Integration in Latin America and the Caribbean*, Londres, ILAS, 2001.

3 Ver, por ejemplo, SIEDER, Rachel (dir.), *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, Londres, ILAS, 2002; REINA, Leticia (dir.), *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, México, CIESAS, 2000; PARÍS POMBO, María Dolores, “De las políticas de integración nacional a la construcción del Estado multiétnico: México y Bolivia”, en *Argumentos*, No. 32-33, 1999, pp. 149-173; ESTEVA, Gustavo, “Derecho y pueblos indios: de la pluralidad al pluralismo”, en *América Indígena*, Vol. 57, No. 3-4, 1997, pp. 67-84.

derechos y la salvaguardia de un equilibrio en una sociedad profundamente pluralista⁴. De hecho, el repertorio de las decisiones que los sistemas políticos de las sociedades complejas delegan a las cortes o a las instituciones jurídicas y parajurídicas aumentó progresivamente durante los últimos años: habiendo tomado conciencia de que tales sociedades no podían ser gobernadas racionalmente de manera burocrática o jerárquica, ni ser enteramente confiadas a mecanismos de autorregulación espontánea, los organismos judiciales ocupan en adelante un papel neurálgico en un paisaje social caracterizado por tendencias contradictorias a la organización y a la desregulación, a la reglamentación y a la desinstitucionalización⁵.

Es en el contexto de esta ‘jurisdiccionalización’ de los Estados contemporáneos que tanto en Europa como en América, se produjo en los últimos quince años una reinterpretación de las experiencias absolutistas y liberales de los siglos XVIII y XIX. Más específicamente, se ha asistido a una revisión fundamental del antiguo paradigma estatal, la cual demostró brillantemente que el Estado moderno no resulta de una marginalización progresiva y de una expropiación por la monarquía de los poderes políticos locales, sino, en cambio, de fenómenos de articulación y de interdependencia entre las dos esferas⁶. Esta nueva corriente de interpretación se aplica al periodo del absolutismo así como al periodo posterior a las revoluciones euroatlánticas de finales del siglo XVIII, siendo en este último en el que se arraiga la experiencia del Estado

-
- 4 Ver, por ejemplo, TATE, C. Neal y VALLINGER, Torbjörn (dirs.), *The Global Expansion of Judicial Power*, New York, New York University Press, 1995; BRUTI LIBERATI, Edmondo, CERETTI, Adolfo y GIANANTI, Alberto (dirs.), *Governo dei giudici. La magistratura tra diritto e politica*, Milan, Feltrinelli, 1996; GARAPON, Antoine, *Le gardien des promesses. Justice et démocratie*, Paris, Jacob, 1996; PIZZORNO, Alessandro, *Il potere dei giudici. Stato democratico e controllo di virtù*, Rome-Bari, Laterza, 1998.
- 5 Las razones de esta expansión del poder judicial deben buscarse tanto en los elementos inherentes al orden democrático -tales como el fortalecimiento de la independencia de la magistratura, la difusión de una cultura de derechos, la ‘revolución de las expectativas crecientes’- como en los elementos patológicos de este mismo orden, no menos influyentes -como la corrupción de las clases políticas, la falta de eficacia de los gobiernos, la debilidad de las oposiciones- que obligan a la magistratura a jugar un papel de suplencia. PORTINARO, Pier Paolo, “Oltre lo Stato di diritto. Tirannia dei giudici o anarchia degli avvocati?”, en COSTA, Paolo y ZOLO, Danilo (dirs.), *Lo Stato di Diritto. Storia, teoria e critica*, Milan, Feltrinelli, 2002, pp. 387-495. Para un análisis de estos elementos, véase TATE, C. Neal, “Why the Expansion of Judicial Power”, en TATE, C. Neal y VALLINGER, Torbjörn (dirs.), *op. cit.*, pp. 28 y ss.; para el caso italiano, véase RIGHETTINI, Stella, “La politicizzazione di un potere neutrale. Magistratura e crisi italiana”, en *Rivista italiana di scienza politica*, Vol. XXV, 1995, pp. 227-265.
- 6 Los trabajos en este sentido son numerosos. Ver, por ejemplo, CLAVERO, Bartolomé, *Tantas perspectivas como Estados. Por una antropología jurídica de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986; HESPANHA, Antonio Manuel, *Poder e instituições no Antigo Regime, guia de estudo*, Lisboa, Cosmos, 1992; SCHAUB, Jean-Frédéric, *Recherche sur l'histoire de l'Etat dans le monde ibérique : 15^e-20^e siècle*, Paris, Presses de l'École Normale Supérieure, 1993; BLANCO, Luigi, “Note sulla più recente storiografia in tema di «Stato moderno»”, en *Storia, Amministrazione, Costituzione*, No. 2, 1994, pp. 259-297; MANNORI, Luca (dir.), *Comunità e poteri centrali negli antichi stati italiani*, Naples, CUEN, 1997.

de derecho. De hecho, los estudios sobre el siglo XIX europeo han demostrado claramente que este modelo histórico no se impuso de manera inmediata y absoluta después de la Revolución francesa, pero sí que lo hizo progresivamente, de manera parcial y diversificada. Una de las utopías mayores del siglo XIX ha sido, a fin de cuentas, creer posible la destrucción integral de las comunidades en provecho de la creación de sociedades de individuos, correspondientes a los grupos humanos que constituyen los Estados. Pero debido a las resistencias culturales, sociales y nacionales, este proceso quedó inacabado.

Los aportes de estas nuevas tendencias historiográficas juegan un papel fundamental en el ‘redescubrimiento’ de la historia de lo político para la América hispánica del siglo XIX. De hecho, se constata en la misma época el resultado de toda una serie de investigaciones que tienden a relativizar la tesis de la anarquía consecutiva a la Independencia y que, a la inversa, subrayan la fuerza y la continuidad de ciertas instituciones resultantes de la revolución en los regímenes liberales. Esta nueva interpretación permitió cuestionar otra visión del siglo XIX latinoamericano según la cual los regímenes liberales de la segunda mitad del siglo habrían construido un nuevo orden de la nada, del vacío dejado por los años de guerras y de conflictos. En realidad, serían más bien el resultado de varios decenios de esfuerzos y de tentativas encaminadas a edificar regímenes políticos viables.

Este artículo no se propone presentar en detalle los diferentes recorridos por los cuales la historia política de la América hispánica contemporánea se propuso recientemente a la atención de los especialistas. Tras un examen rápido de las contribuciones de la historiografía sobre el absolutismo y la Independencia -que constituyen sin duda los antecedentes de esta renovación historiográfica-, nos concentraremos en tres cuestiones fundamentales, ligadas las unas a las otras y que parecen atravesar los itinerarios más importantes de la historiografía de estos últimos años: la ciudadanía política y la formación de la nación, la violencia y las guerras, la institucionalización del Estado.

1. Los antecedentes

Los nuevos cuestionamientos relativos a la historia política del siglo XIX están ligados a los recientes resultados obtenidos por los historiadores de la época absolutista y de la Independencia. De hecho, considerando las obras sobre el siglo XIX latinoamericano de los diez o quince últimos años, se nota enseguida que la mayoría de ellos se remontan, en los primeros capítulos, hasta las reformas de la época borbónica.

Esta periodización, propuesta por primera vez por el famoso historiador argentino Tulio Halperín Donghi en 1985⁷, cambió de manera radical el acercamiento a la

7 HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.

Independencia. Más que como una pausa, se la considera como el resultado de dos factores distintos: por un lado, las políticas llevadas a cabo por la Corona española y, por otro, las consecuencias provocadas por la crisis de la Monarquía.

Este cambio de perspectiva se debe no sólo a la caída definitiva del modelo patriótico criollo, forjado a finales del siglo XIX con el fin de legitimar el Estado oligárquico-liberal, sino, además, a la crisis de la teoría de la dependencia y al discurso anticolonialista de origen marxista de los años ochenta. Mientras el primer modelo ya había entrado en crisis con la conmoción del Estado liberal entre las dos guerras, el segundo había contribuido de manera significativa a interpretar la Independencia como el producto de las revueltas sociales causadas por la explotación del sistema colonial: de símbolos de las aspiraciones políticas criollas, los héroes de la Independencia latinoamericana habían pasado a ser los voceros de las capas pobres y explotadas de la sociedad colonial.

El declive de este modelo historiográfico, evidentemente ligado a la caída del sistema comunista y, al mismo tiempo, a la evolución de las investigaciones históricas de los análisis sociales y económicos, focalizadas hacia las estructuras, y los temas políticos y culturales, llevó a los historiadores a establecer una relación más estrecha entre independencia y reformismo absolutista. No obstante, este vínculo plantea numerosos interrogantes. De hecho, subrayando que las reformas borbónicas difunden en los territorios americanos una nueva concepción del Estado, que tiende a dinamizar la sociedad en la medida en que contribuyeron a reformar las estructuras económicas, sociales y políticas y a introducir nuevos modelos culturales⁸, ciertas obras no sólo cuestionan la tesis que veía en la Independencia una reacción a las reformas anticriollas de finales del siglo XVIII, sino que también plantean la pregunta del alcance de esta modernización. Al mismo tiempo numerosos estudios sobre la crisis de la monarquía demuestran, al contrario, la sobrevivencia y el renacimiento de una cultura y de comportamientos políticos tradicionales. La cuestión consiste en saber cómo la apertura a las ideas provenientes de medios ilustrados de Europa y de América del Norte y el nacimiento de una nueva sociabilidad política procedente de las sociedades científicas, periódicos, debates públicos, asociaciones y salones⁹ se

8 Ver, por ejemplo, PIETSCHMANN, Horst, "Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII", en ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (dir.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-58; CASTRO LEIVA, Luis, "Memorial de la modernidad: lenguaje de la razón e invención del individuo", en ANNINO, Antonio, GUERRA, François-Xavier y CASTRO LEIVA, Luis (dirs.), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, Saragoza, Ibercaja, 1994, pp. 129-165; LEMPÉRIÈRE, Annick, "La recepción negativa de una grande idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en QUIJADA, Monica y BUSTAMANTE, Juan (dirs.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglo XVI-XIX)*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 199-218.

9 En el transcurso de estos diez últimos años muchos trabajos se interesaron en el nacimiento de un espacio público durante el periodo de Independencia e, incluso, en la época borbónica. Sin embargo, los trabajos

articulan con el fracaso del Estado absolutista en su intento de desmantelamiento de la sociedad corporativa, que precedió su propia disolución. En efecto, incluso si las investigaciones recientes sobre la época absolutista tuvieron el gran mérito de evidenciar la complejidad del período -que no puede ser reducida a los intentos de la Corona por aumentar su control sobre las colonias y sus recetas fiscales, puesto que terminaba también por favorecer ciertos sectores de la sociedad americana¹⁰-, queda por saber en qué medida el Estado absolutista contribuyó por otro lado a cuestionar, en términos tocquevillanos, el orden sobre el cual descansaba la sociedad¹¹. Se trata aquí de una pregunta que puede evidentemente extenderse mucho más allá de los territorios hispanoamericanos de principios del siglo XIX, pero que adquiere un carácter particularmente dramático en el contexto de grandes conjuntos políticos multicomunitarios en disolución, como el de la Monarquía hispánica¹².

Como sea, esta nueva cronología y este nuevo modelo historiográfico fueron adoptados en el marco de las investigaciones tanto en historia económica como en historia política y social¹³. Pero es, ante todo, sobre este último elemento que se sitúan los aspectos más novedosos de la historiografía: de un lado, en los estudios sobre el contexto político e institucional y, de otro, en los sobre las sociedades locales

pioneros en este campo fueron los siguientes: GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992, pp. 92-102 y GUERRA, François-Xavier y LEMPÉRIÈRE, Annick (dirs.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998. Éstos dieron lugar a toda una serie de trabajos. Ver, por ejemplo, PERALTA, Víctor, "La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en el Perú, 1790-1814", en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 54, No. 1, 1997, pp. 107-134; URIBE-URÁN, Víctor (dir.), *State and Society in Spanish America during the Age of Revolution*, Wilmigton, SR Books, 2001.

- 10 La introducción del *commercio libre* favorece, por ejemplo, amplios sectores de la sociedad criolla, mientras que el sistema de las intendencias beneficia a los grupos locales distantes de los centros burocráticos coloniales. Ver FISHER, John, "The Effects of *Comercio Libre* on the Economies of New Granada and Peru: a Comparison", en FISCHER, John, KUETHE, Allan J. y McFARLANE, Anthony (dirs.), *Reform and Insurrection in Bourbon Peru and New Granada*, Bâton Rouge-Londres, Louisiana State University Press, 1990, pp. 147-163; FISCHER, John, *El Perú borbónico 1750-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- 11 Esta pregunta fue formulada de manera muy clara por PIETSCHMANN, Horst, "Justicia, discurso político y reformismo borbónico en la Nueva España del siglo XVIII", en BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*, Turin, Otto ed., 2000.
- 12 Al respecto, ver ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier, "Diálogo a tres voces", en ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.), *op.cit.*, pp. 613-615.
- 13 Ver, por ejemplo, ANDRIEN, Kenneth J. y JOHNSON Lyman L. (dirs.), *The Political Economy of Spanish America in the Age of Revolution, 1750-1850*, Albuquerque, The New Mexico University Press 1994; SZUCHMANN, Mark D. y BROWN, Jonatan C. (dirs.), *Revolution and Restoration: The Rearrangement of Power in Argentina, 1776-1860*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1994; RODRÍGUEZ, Jaime O. (dir.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1994.

y los movimientos populares. En lo que atañe a la importancia acordada con los elementos políticos e institucionales, una de las obras de referencia es obviamente la de François-Xavier Guerra, que ha contribuido de manera significativa a evidenciar las implicaciones y las repercusiones de la crisis de la Monarquía española sobre la Independencia hispanoamericana. Se trata de una interpretación que rompió claramente los esquemas tradicionales de la historiografía; el acento puesto sobre las abdicaciones de Bayonne en 1808, como causa principal de la Independencia, representó un cambio completo con relación a las tesis que consideraban la ruptura entre España y América como consecuencia de una serie de movimientos de carácter ‘nacional’. Ello significó también que se debía considerar la Península como el motor de los acontecimientos americanos porque la aplicación conjunta de los principios revolucionarios -tales como la soberanía del pueblo y la representación política- que llevaron los países hispanoamericanos a separarse definitivamente de la madre patria, es debida principalmente a la aplicación de la primera constitución moderna, la Constitución de Cádiz de 1812¹⁴. La historiografía demostró, en efecto, gracias igualmente a las investigaciones recientes efectuadas en España, que este modelo constitucional jugó un papel fundamental en América hispánica, no sólo durante la época de la crisis de la Monarquía, sino también posteriormente, con la formación de las nuevas repúblicas¹⁵.

La importancia de esta nueva perspectiva es diversa en la medida en que no solamente situó la Independencia hispanoamericana en un contexto global -se habló entonces de un espacio ‘euroamericano’- sino también porque dio vida a toda una serie de trabajos de investigación que versan sobre aspectos de la Independencia poco estudiados hasta el momento, tales como los lenguajes utilizados por las juntas revolucionarias, las primeras experiencias representativas o la aparición de nuevos

14 Sobre la influencia del liberalismo español en la Independencia americana, ver GUERRA François-Xavier (dir.), *Las revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, ed. Complutense, 1995.

15 Sobre los efectos producidos por la aplicación de la Constitución de 1812 en América, los estudios adelantados por Antonio Annino figuran entre los más importantes: ANNINO, Antonio, “Soberanías en lucha”, en ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.), *op. cit.*, pp. 229-253; “Cádiz y la revolución de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en ANNINO, Antonio (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 177-226; “Voto, tierra y soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano”, en GUERRA, François-Xavier (dir.), *Las revoluciones hispánicas, op. cit.*, pp. 269-292; “El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830”, en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, ROMANO, Ruggero (dir.), *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 140-189. Estas investigaciones sobre México dieron vida, especialmente en Italia, a toda una serie de estudios que versan sobre otras regiones de América hispánica: ver, por ejemplo MORELLI, Federica, *Territorio o nazione. Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*, Soveria Mannelli, Rubettino, 2001; CHIARAMONTI, Gabriella, *Suffragio e rappresentanza nel Perù dell’800. Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*, Turin, Otto ed., 2003.

espacios de sociabilidad¹⁶. Los estudios sobre las elecciones, en particular, fueron fuertemente revalorizados: mostraron que los procesos representativos de la época de la Independencia son esenciales para entender las dinámicas de fragmentación territorial y los itinerarios de la soberanía en el continente¹⁷.

A esta corriente historiográfica se opuso otra, igualmente importante, la de los estudios sobre los movimientos y la movilización de las sociedades locales, tanto en la época borbónica como durante la Independencia. Se trata, en esencia, de estudios anglosajones e hispanoamericanos, centrados principalmente sobre los aspectos sociales, económicos y culturales de las revoluciones¹⁸, que tienden en su mayoría a desatender la dimensión institucional de estos fenómenos y a concentrarse más bien sobre la resistencia y la fuerza de las sociedades locales frente a los intentos de centralización y de movilización. Esto con el objetivo de revalorizar una cierta historia local, que la perspectiva políticoinstitucional no tomaba en cuenta en su lógica interpretativa. Obviamente lo que estaba en juego en este otro acercamiento era rechazar una interpretación que restablecía un vínculo muy fuerte entre la América hispánica y Europa y, sobre todo, España.

-
- 16 Ver, por ejemplo, GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar, “La Revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política en el Río de la Plata revolucionario, 1810-1815”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravagnani*, 3º serie, No. 3, 1991, pp. 7-27; GOLDMAN, Noemí, *Historia y lenguaje: los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1992; HÉBRARD, Véronique, *Le Venezuela Indépendant : Une nation par le discours, 1808-1830*, París, L'Harmattan, 1996; GUERRA, François-Xavier, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, en *Revista de Indias*, Vol. LXII, No. 225, 2002, pp. 357-384.
- 17 Sobre el análisis de las primeras experiencias electorales durante la época de la Independencia, ver DÉMELAS, Marie Danièle, *L'invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIX^e siècle*, París, Éditions Recherches sur les Civilisations, 1992; ANNINO, Antonio (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, *op. cit.*; VERDO, Geneviève, *Les provinces « désunies » du Río de la Plata : souveraineté et représentation politique dans l'indépendance argentine (1808-1821)*, tesis de doctorado, Université de Paris I, 1998.
- 18 Con relación a la época borbónica, ver: McFARLANE, Anthony, “The rebellion of the Barrios”, en FISCHER, John, KUETHE, Allan J. y McFARLANE, Anthony (dirs.), *op. cit.*, pp. 197-254; ANDRIEN, Kenneth, “Economic Crisis, Taxes and Quito Insurrection of 1765”, en *Past and Present*, No. 129, 1990, pp. 104-131; EARLE, Rebecca, “Indian Rebellion and Bourbon Reform in New Granada: Riots in Pasto, 1780-1800”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 73, No. 1, 1993, pp. 99-124; O'PHÉLAN GODOY, Scarlett, “Algunas reflexiones sobre las Reformas Borbónicas y las rebeliones del siglo XVIII”, en WALKER, Charles F. (dir.), *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1996, pp. 309-317. Con respecto a las contribuciones más interesantes de la historiografía de estos últimos años sobre las rebeliones de la Independencia, ver GUARDINO, Peter, *Peasants, Politics and the Formation of Mexico's National State. Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996; WALKER, Charles F., *Smoldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*, Durham, Duke University Press, 1999; VAN YOUNG, Eric, *The Other Rebellion, Popular Violence, Ideology and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001.

Esta revisión historiográfica de la Independencia latinoamericana se inscribió en efecto en el contexto específico y fundamental, desde el punto de vista de las relaciones euro-americanas, de las conmemoraciones del quinto centenario del descubrimiento de América. Este aniversario marcó una etapa importante en el relanzamiento de las relaciones culturales, políticas y comerciales entre España y sus antiguas colonias -a tal punto que se habló del nacimiento de una ‘comunidad iberoamericana’-, pero al tiempo hizo aparecer en nuestro continente toda una serie de movimientos que se oponían a las celebraciones e, implícitamente, al acercamiento entre América Latina y Europa. Con mayor razón por el hecho de que la fecha coincidía con el cambio profundo y crucial del orden político internacional vigente, provocado por la caída de la Unión Soviética y el fin del sistema bipolar.

Hoy se puede afirmar que estas dos corrientes, después de haberse confrontado, terminaron por converger y articularse. De hecho, existe ahora toda una nueva serie de estudios cuyo objetivo es analizar las interacciones existentes entre los movimientos del centro y los de las comunidades locales. En vez de limitarse a considerar los aspectos sociales y culturales de los movimientos populares, estas investigaciones tienen igualmente en cuenta las mutaciones que los conflictos producen en términos de participación política, de construcción de la nación, de fortalecimiento de la identidad comunitaria¹⁹. Estas últimas tendencias, para retomar una expresión de Van Young, no piensan que haya habido ‘otra rebelión’, paralela a la de las elites criollas, que luchaba para obtener la independencia de España y que se expresaba en un lenguaje completamente diferente. Consideran más bien que existe una articulación entre los dos movimientos, que conectaba las municipalidades, las milicias, los jueces locales, las comunidades indígenas y sus autoridades a los movimientos de la ‘alta’ sociedad, la de las elites, de los caudillos y de los generales de los nuevos ejércitos.

Estos análisis tuvieron, pues, el gran mérito de evidenciar el hecho de que durante la época absolutista y la Independencia se asistió a una constante y considerable interacción entre Estado y comunidades locales, entre las ‘altas’ y las ‘bajas’ esferas de la sociedad. Lo que dio vida a toda una serie de nuevas investigaciones historiográficas, que se interrogan justamente sobre las formas que esta interacción adquirió a lo largo del siglo XIX, así como también en la construcción del Estado nacional.

19 Ver, por ejemplo, THOMSON, Guy, “Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?”, en ESCOBAR, Antonio (dir.), *Indios, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, 1993, pp. 207-251; ORTÍZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Colección Nueva América, 1997; THIBAUD, Clément, *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolívarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta, 2003.

2. La ciudadanía y la construcción de la nación

Una de las cuestiones más ampliamente debatidas por la historiografía latinoamericana en estos diez últimos años es la de la ciudadanía, considerada como el elemento central de la construcción de las nuevas comunidades nacionales después de la ruptura del orden colonial. Un interés que debe mucho a las experiencias de transición democrática en América Latina y a los debates recientes sobre la ciudadanía multi-comunitaria o plurinacional promovidos por la revuelta zapatista en Chiapas y por otros movimientos indígenas del continente, tanto a nivel nacional como internacional. Un interés que, al mismo tiempo, no es ajeno a los resultados de la historiografía europea -francesa, inglesa e italiana- de los veinte últimos años, que renovaron completamente los acercamientos a la cuestión electoral en la época del liberalismo²⁰. Se insistió mucho, por ejemplo, sobre la capacidad de las comunidades locales para moldear las prácticas electorales y la manera como los valores colectivos de los grupos territoriales se articularon con los de los sistemas políticos representativos. La naturaleza colectiva a las prácticas electorales se reveló entonces como central, puesto que la construcción de la representación se efectuaba en función de la situación social de los electores, de su identidad o de sus vínculos endógenos, que aseguraban su lealtad hacia un partido o un notable.

La historiografía hispanoamericanista, utilizando estos nuevos acercamientos para abordar la cuestión de la representación política, llegó a conclusiones que modificaban completamente la imagen que se tenía del siglo XIX latinoamericano. Es necesario subrayar que anteriormente los historiadores se habían interesado muy poco por la representación política moderna en la América hispánica. Las razones de este retraso deben atribuirse a la imagen esencialmente negativa que tenía la representación en la época liberal: por un lado, las prácticas electorales eran siempre consideradas corruptas y, por consiguiente, incapaces de conferir una eficacia a las instituciones representativas; por otro lado, la experiencia liberal del siglo XIX era tradicionalmente considerada por la historiografía como un intento abortado de aplicar los modelos europeos a realidades demasiado diferentes. Las nuevas investigaciones demuestran que, contrario a la imagen

20 HOPPEN, K. Theodore, *Elections, Politics and Society in Ireland, 1832-1885*, Oxford, Oxford University Press, 1984; DUNBABIN, John P. D., "Le riforme elettorali e le loro conseguenze nel Regno Unito, 1865-1895", en POMBENI, Paolo (dir.), *La trasformazione politica nell'Europa liberale*, Bologne, Il Mulino, 1986; ANNINO, Antonio y ROMANELLI, Raffaele (dirs.), "Dossier: Notabili, Elettori, Elezioni", en *Quaderni Storici*, No. 69, 1988; O'GORMAN, Frank, *Voters, Patrons and Parties: The Unreformed Electorate of Hanoverian England, 1734-1832*, Oxford, Clarendon Press, 1989; y O'GORMAN, Frank, "Campaign, Rituals and Cerimonies: The Social Meaning of Elections in England, 1780-1860", en *Past and Present*, No. 135, 1992, pp. 79-115; ROSANVALLON, Pierre, *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, París, Gallimard, 1992; GUENIFFEY, Patrice, *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*, París, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1993; ROMANELLI, Raffaele (dir.), *How did they become voters? The History of Franchise in Modern European Representation*, Hague-Londres-Boston, Kluwer Law International, 1998.

que se tenía de sistemas políticos ‘oligárquicos’, restringidos y presentando una reducida tasa de participación política, una buena parte de los Estados independientes adoptaron condiciones de sufragio precozmente amplias para el contexto de la época. De hecho, con excepción de ciertos países, como Chile y Ecuador, la mayoría incluyeron los indígenas y los analfabetos entre los que tenían acceso al voto²¹.

Este cambio de perspectiva de la historiografía latinoamericanista frente a la cuestión electoral se debió esencialmente a una relectura de la historia política del siglo XIX y del liberalismo. En vez de considerar este último como el antecedente del régimen liberal-democrático que se impuso definitivamente después de la Segunda Guerra Mundial, la historiografía insistió más sobre las rupturas y las continuidades frente al Antiguo Régimen y sobre el hecho de que el liberalismo del siglo XIX representa más bien una experiencia a medio camino entre las sociedades de Antiguo Régimen y las sociedades individualistas modernas. Ahora bien, ello llevó a la historiografía latino-americanista a reconsiderar la épica de los caudillos y de la anarquía y a mirarla bajo un nuevo ángulo: ya no se trataba de regímenes oligárquicos o incluso tiránicos, donde los procedimientos electorales no jugaban ningún papel, sino más bien de regímenes en los cuales ciertas prácticas de la modernidad política se articulaban con valores y prácticas tradicionales. Lo que Patrice Guenniffey definió muy bien como ‘la ilusión de la transparencia’²² para explicar la larga inatención de los historiadores con relación al desarrollo concreto de la votación durante la Revolución Francesa, tuvo los mismos efectos en el caso hispanoamericano, pero partiendo del razonamiento opuesto: la idea de que elecciones y democracia estaban forzosamente asociadas llevó los historiadores a pensar que las primeras no habían jugado ningún papel en América Latina durante el siglo XIX.

El renovado interés de los historiadores para la cuestión de la representación política y más concretamente para el desarrollo de la votación contribuyó de manera notable al cuestionamiento del concepto de ciudadanía. A partir de los años ochenta y noventa, debido a la crisis de pertenencias nacionales y de la presión generada por fenómenos migratorios inéditos, que parecen poder cuestionar el marco consolidado de los mecanismos identitarios y los medios de tutela jurídica, las ciencias sociales conocen en efecto un potente retorno de esta noción al escenario. La principal obra de referencia en la materia es la del sociólogo inglés T.H. Marshall, quien conoció una verdadera segunda

21 Los trabajos más novedosos sobre las elecciones y la representación política en el siglo XIX fueron probablemente los dirigidos respectivamente por ANNINO, Antonio, *Historia de las elecciones en Iberoamérica*, *op. cit.* y MALAMUD, Carlos, *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península ibérica, 1830-1930*, Madrid, 1995, seguidos por otros estudios igualmente importantes, tales como los de POSADA CARBÓ, Eduardo (dir.) *Elections before democracy: the History of Elections in Europe and Latin America*, Londres, Macmillan, 1996; SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999; TARNAVASIO, Marcela, *La Revolución del voto. Política y elecciones, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

22 GUENIFFEY, Patrice, *op. cit.*, p. 17.

juventud durante esos años²³, a través de la influencia fundamental que ejerció para la reflexión sobre el régimen democrático su tripartición de la ciudadanía entre derechos civiles, políticos y sociales. Sin embargo, hubo una progresiva claridad sobre el hecho de que su famosa secuencia -la ciudadanía civil de finales del siglo XVIII, la ciudadanía política de finales del XIX y, finalmente, la ciudadanía social, con el triunfo del *welfare* después de la Segunda Guerra mundial- corresponde históricamente a un proyecto ideológico y político preciso, lo que lo convierte finalmente en un acercamiento más idealizado que realista, incluso para comprender el caso inglés²⁴. De hecho, el objetivo de la operación de Marshall consistía en articular brillantemente el paradigma del liberalismo clásico (las libertades civiles en primer lugar, y luego las políticas) con el Estado social, legitimando de esta manera las dos en el interior de un nuevo y más amplio concepto de ciudadanía. Esta operación corresponde, por lo demás, a las expectativas de una democracia -la de los países occidentales de la posguerra-, cuyo objetivo era conjugar la disminución de las desigualdades con el aumento de la participación y la multiplicación de los derechos con el mantenimiento del orden. Debido a que este modelo está hoy en una profunda crisis, la teoría marshaliana de la concesión progresiva y lineal de los derechos fue sometida a una revisión a favor de una interpretación más amplia y sinuosa del concepto de ciudadanía. Adicionalmente, la globalización develó, sobre todo en los nacientes países, otro grave dilema: ¿Qué relación se puede establecer entre derechos políticos y derechos civiles? ¿En cuantos países, incluso europeos, los segundos han sido sometidos a los primeros?

Los estudios sobre los procesos electorales y representativos en la América hispánica del siglo XIX contribuyen de manera decisiva a este proceso de reformulación del concepto de ciudadanía -que se volvió muy flexible-, porque han conducido a extenderlo a experiencias anteriormente consideradas como ruinosas, corruptas, deformes, totalmente falsas y, por lo tanto, por fuera de esta categoría. La oposición entre Estado y sociedad civil, que durante mucho tiempo influyó en las maneras de pensar la ciudadanía, ya no es tan clara, puesto que las sociedades se reprodujeron apropiándose de las instituciones, adaptándolas a sus necesidades, y rompiendo de esta manera la aparente unidad del proceso normativo reivindicada por el Estado. En este sentido, el análisis de las prácticas y de las normas alrededor de la ciudadanía en la

-
- 23 MARSHALL, Thomas Humphrey, *Citizenship and social class*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950. Las principales obras publicadas durante los años ochenta y noventa sobre el concepto de ciudadanía son: GIDDENS, Anthony, *Profiles and Critiques in Social Theory*, Londres, McMillan, 1982 ; HEATHER, D., *Citizenship*, Londres - Nueva York, Longman, 1990; SHKLAR, John, *American Citizenship*, Cambridge, Harvard University Press, 1991; BLACKBURN, Robin (dir.), *Rights of Citizenship*, Londres, Mansell, 1993; ZOLO, Danilo (ed.), *La cittadinanza*, Roma-Bari, Laterza, 1994; BULMER, Martin y REES, Anthony M. (dir.), *Citizenship Today. The Contemporary Relevance of T.H. Marshall*, Londres, UCL Press, 1996; LE PORSE, Anicet *et al.* (dir.), *Le nouvel âge de la citoyenneté*, París, Perspectives, 1997.
- 24 LOW, Eugenia, "Rediscovering T.H. Marshall: A Contextual Study of 'Citizenship and Social Class'", *American Political Science Association, Meeting 1999*: <http://pro.harvard.edu/papers/001/001011LowEugenia>.

América hispánica del siglo XIX permite a la historiografía superar definitivamente los estereotipos que limitaron durante mucho tiempo la comprensión de las experiencias extraeuropeas.

De la misma manera que en Europa, donde la ciudadanía moderna se piensa siempre más en relación con un pasado lejano y menos lejano, los estudios sobre la América hispánica acaban de subrayar que la ciudadanía del siglo XIX está estrechamente relacionada con la antigua noción ibérica de *vecindad*, es decir, a una concepción esencialmente territorial y jurídica de la identidad, ligada a los valores de las culturas locales, a la comunidad en la cual el sujeto trabaja y ejerce su acción política, social y cultural²⁵. Este vínculo entre libertades antiguas y modernas provoca una difusión masiva y casi irreversible de la ciudadanía, no sólo porque ésta no es controlada por el Estado, pero sobre todo porque, como lo evidenciaron muy bien los trabajos de Antonio Annino, es introducida por las elites coloniales -entre 1821 y 1824, durante la Revolución liberal española- antes incluso de la formación de la República. Esta distancia dramática entre ciudadanía y república es un aspecto que opone a Europa y a la América hispánica: mientras que en el primer caso se trata de extender progresivamente el derecho al sufragio, en el segundo se trató del proceso inverso, como lo han demostrado los múltiples intentos de limitar de forma drástica el acceso a la ciudadanía política hacia final del siglo XIX²⁶. Pero, por otro lado, esta distancia puede ayudar a comprender de manera más profunda los fracasos de los procesos de descolonización del siglo XX.

Los resultados de los análisis sobre las prácticas y los resultados del voto proponen un panorama muy complejo, por el hecho de la extrema diversidad de los casos y países estudiados. Se puede, sin embargo, afirmar que, debido a este vínculo con

25 El *vecino* de la tradición hispánica era generalmente una persona que residía de manera estable en una comunidad, que era padre de familia y que hacía sobre todo alarde de ‘un modo de vida honesto’. Era pues un concepto muy ligado al de la notoriedad social e indicaba la aceptación de la persona por la comunidad. Sobre la evolución del concepto de *vecindad* en España y América del Antiguo Régimen, ver el trabajo novedoso de HERZOG, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven - Londres, Yale University Press, 2003. Para un análisis más detallado sobre la articulación entre ciudadanía y *vecindad* durante el siglo XIX, ver los siguientes artículos, todos publicados en el libro dirigido por SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, *op. cit.* GUERRA, François-Xavier, “El ciudadano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, pp. 33-61; CHIARAMONTE, José Carlos, “Ciudadanía, soberanía y nación en la génesis del Estado argentino (1810-1852)”, pp. 94-111; CARMAGNANI, Marcello y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, pp. 371-404. Ver también CANSANELLO, Carlos, “De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Regimen y la modernidad”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. E. Ravagnani’*, Vol. 11, No. 1, 1995, pp. 113-139.

26 Ver, por ejemplo, CHIARAMONTI, Gabriella, “Andes o Nación. La reforma electoral de 1896 en Perú”, en ANNINO, Antonio (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica*, *op. cit.*, pp. 316-346.

la constitución histórica de la Monarquía española, la nueva ciudadanía liberal no favorece la consolidación de una identidad común, ligada a la nación, pero más bien la perpetuación de una multiplicidad de identidades, construidas alrededor de la pertenencia a las comunidades locales. No obstante, algunas investigaciones muestran que la unión entre *vecindad* y ciudadanía, gracias a otros mecanismos del sistema representativo tal como el sistema indirecto a dos o varios grados, permite conciliar el concepto de soberanía popular y la supervivencia de una estructura social jerárquica, que asegura de esta manera una cierta continuidad en las instituciones representativas provinciales, federales o nacionales²⁷. La famosa ‘anarquía’ política del Continente no debería pues atribuirse a la inestabilidad del poder legislativo y administrativo, sino más bien a los cambios en el poder ejecutivo, lo que, obviamente, cuestionaría la tesis misma de la anarquía. Paralelamente, estos resultados sugieren a los historiadores nuevas investigaciones que les permitirían llegar a conclusiones más convincentes sobre la cuestión. En primer lugar, habría que extender el campo geográfico de la investigación que, hasta ahora, se ha concentrado sobre todo en los casos de México, Argentina y Perú. En segundo lugar, tal vez llegó el momento de volver del análisis de las prácticas e instituciones al discurso cultural e ideológico, y preguntarse cuáles eran los programas y los proyectos de los grupos dirigentes y por qué razones se quedaron fieles a este modelo de ciudadanía política a pesar de sus efectos. Los procedimientos y las prácticas electorales no constituían, en efecto, una degeneración de la norma, pero sí su realización concreta: respondían a un objetivo político preciso, el cual era la adaptación de instituciones -como las leyes electorales-, cuyo fundamento era individual y cuantitativo, a un orden jurídico holista.

Otras investigaciones tienden a subrayar el papel jugado por las redes y las asociaciones políticas en el proceso de formación de la ciudadanía²⁸. Partiendo del interés renovado por la democracia en la historia latinoamericana reciente, estos estudios ponen en evidencia la aparición precoz en América hispánica independiente de nuevas formas de sociabilidad -asociaciones profesionales, sociedades de socorro mutuo, salones, logias masónicas, clubes culturales, partidos políticos-, gracias a las cuales se desarrollan prácticas igualitarias de comunicación e intercambio de opiniones. Sin embargo, no se trata de un proceso generalizado y homogéneo, sino de un proceso limitado a ciertas grandes ciudades como Buenos Aires, Lima y México. El aporte más importante de estos trabajos es que, gracias a la articulación con los estudios sobre las instituciones políticas y, sobre todo, sobre la representación, demuestran

27 ANNINO, Antonio, “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”, en ANNINO, Antonio y BUVE, Raymond. (dir.), “El liberalismo en México”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 1, 1993, pp. 5-13.

28 Ver, por ejemplo, SABATO, Hilda, “Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850-1880”, en *Past and Present*, No. 136, 1992, pp. 139 y ss.; GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar, *Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*, París, Publications de la Sorbonne, 1999; FORMENT, Carlos A., *Democracy in Latin America, 1760-1900: Volume 1, Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*, Chicago, Chicago University Press, 2003.

que la esfera pública constituye un verdadero espacio de mediación entre ciertos sectores de la sociedad civil y el Estado, espacio a través del cual una parte de la población urbana participa directamente en la vida política²⁹. Si, en el plano ideológico y cultural, estos trabajos subrayan brillantemente la importancia de estas asociaciones en la difusión de una visión más democrática de las relaciones entre los hombres y la autoridad, numerosos aspectos quedan, sin embargo, por explorar en el plano de las prácticas y las instituciones: por ejemplo, en qué medida estas asociaciones logran movilizar la población, o qué formas de participación política se establecen realmente con el fin de crear una nación de ciudadanos. Finalmente, en lugar de concentrarse únicamente en el espacio urbano, se debería estudiar el origen y el desarrollo de las nuevas instituciones asociativas en las zonas rurales, donde se sabe que la Iglesia jugó un papel importante, pero no exclusivo.

3. La conflictividad reconsiderada

Las guerras y la violencia en general siempre han sido consideradas por la historiografía como una de las causas de la inestabilidad política de los países latinoamericanos y, al mismo tiempo, como una consecuencia de la militarización de la política producida por las guerras de independencia. En tal perspectiva, estas últimas fueron consideradas como un verdadero punto de ruptura entre un período en el cual las guerras están casi ausentes -la época colonial-, y otra caracterizada por una violencia excesiva -el siglo XIX-. Las guerras de independencia representan, así, la primera gran movilización hispanoamericana de la época moderna³⁰.

Incluso si los análisis más recientes confirman la naturaleza ‘violenta’ del siglo XIX, matizan, sin embargo, la tesis según la cual la Independencia habría producido una militarización de la política que, a su vez, habría generado el fenómeno del caudillismo. Este último, de hecho, fue definido sin razón como una forma de gobierno dirigido por los militares, asimilable a la dictadura. Se encuentran esencialmente dos orígenes a esta definición. El primero está representado por el pensamiento antidemocrático europeo y latinoamericano del siglo XIX, que vio en los caudillos el resultado necesario de la inestabilidad política provocada por la difusión de las ideas igualitarias de las Luces y de la Revolución Francesa. El segundo, más reciente, está representado por la politología norteamericana de los años cincuenta y por el nacionalismo populista latinoamericano, que consideran el caudillismo como una manifestación patológica de la democracia.

29 Ver, por ejemplo, el papel jugado por los clubes electorales de Buenos Aires como medio de delegación de la soberanía y la movilización política. GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar, “Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861): la articulación de dos lógicas de representación política en el seno de la esfera pública porteña”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones, op. cit.*, pp. 142-161.

30 Ver, por ejemplo, McFARLANE, Anthony y WIESEBRON, Marianne (dir.), “Violencia social y conflicto civil: América Latina siglo XVIII-XIX”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 6, 1998.

Según esta última corriente las instituciones liberales, como productos importados de Europa que no se adaptaban a un contexto marcado por una discordancia profunda entre sociedad y Estado, eran solo una ilusión en la América hispánica. Se terminó, entonces, teorizando la existencia de una doble forma de legitimidad; por un lado legal y constitucional y por otro social, resultado de la débil diferenciación entre sociedad y política. Un gobierno legítimamente elegido hubiera podido, así, ser depuesto por los militares o por una coalición de militares y de civiles, disponiendo éstos de una ‘legitimidad social’. El resultado es que los regímenes militares fueron considerados como ‘dictaduras legitimadas’³¹.

Ahora bien, los recientes estudios sobre el siglo XIX, siguiendo dos caminos estrechamente interrelacionados, tienden efectivamente a refutar la tesis según la cual los caudillos latinoamericanos serían dictadores militares desprovistos de toda legitimidad legal. Por un lado, acaban con la idea según la cual las guerras de independencia habrían provocado un proceso de creación de fuerzas armadas calificadas y profesionales capaces de apoyar los golpes de Estado por la fuerza de las armas. Por otro lado, tienden a matizar la supuesta ‘violencia’ del siglo, mostrando que muchas veces los que se han llamado caudillos eran en realidad notables llegados al poder por medios legales y actos formales. El propósito de esta nueva historiografía es, entonces, el de romper la continuidad que la historiografía latinoamericanista misma, así como los politólogos, había establecido entre el caudillismo del siglo XIX y las dictaduras militares del siglo XX, las dos consecuencias de la dificultad de construir un Estado fuerte y eficaz. Contrario al caudillismo, éstas no disponían de ninguna legitimidad legal y estaban apoyadas por verdaderos ejércitos profesionales.

Las guerras no tuvieron el mismo efecto en América hispánica que en Europa, donde a partir de la formación de ejércitos permanentes, jugaron un papel fundamental en la construcción del Estado nacional³². De hecho, los estudios sobre la guerra muestran que no se trata de una militarización de la sociedad, sino más bien de una ‘socialización’ de los ejércitos, puesto que el sistema de defensa adoptado por los Estados independientes fue el de las milicias, un sistema descentralizado y moldeado por las comunidades locales. Los famosos ejércitos de los caudillos estaban, de hecho, formados por unas decenas de militares de profesión y por varios centenares de hombres en armas, que se movilizaban de manera colectiva. El discurso del hombre en armas se volvió pues central en muchos trabajos que se interesan por la formación del Estado-nación, en la medida en que la integración en las milicias estaba estrechamente ligada a la ciudadanía

31 ROUQUIÉ, Alain, “Dictadores, militares y legitimidad en América Latina”, en *Crítica & Utopía*, No. 5, 1980, pp. 11-28.

32 Ver, por ejemplo, CENTENO, Miguel Angel, *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2002.

política³³. El hombre en armas aparece, en efecto, como el elemento que estructura la comunidad de ciudadanos, así como el imaginario y los valores ‘nacionales’, ya que en algunos de estos países el culto a los héroes patrióticos juega un papel fundamental. En este sentido, la pertenencia a las milicias y la participación en las elecciones, permitieron no sólo construir una comunidad de ciudadanos, sino también conciliar el concepto de soberanía popular o nacional y la supervivencia de una estructura social jerárquica. Para confirmar esta función política y social de las milicias quedan, sin embargo, numerosos puntos por explorar, como, por ejemplo, la elección de los oficiales, las modalidades de reclutamiento de los soldados, o también los mecanismos de intercambio entre comunidades locales y jefes militares.

Al lado de este aspecto hay otro elemento que contribuye de manera notable a la formulación de una nueva interpretación de la violencia latinoamericana en el siglo XIX: el interés reciente y renovado de la historiografía por la guerra. Con el fin de entender los conflictos actuales, varios historiadores establecieron de hecho tipologías de la guerra en las diferentes sociedades³⁴. Se observa una visión común en ellos: la guerra no es idéntica en todos lados y su forma depende ampliamente de las concepciones culturales de las poblaciones involucradas. Así, la guerra europea entre Estados, fundada en motivaciones políticas o racionales según el modelo formulado por Clausewitz, sólo es una forma entre otras. Hoy, ésta tiende a desaparecer ante otros tipos de conflictos tales como las guerras civiles, los actos de terrorismo, las masacres étnicas o religiosas³⁵. Este debate llevó a los historiadores a considerar de manera diferente la cuestión de la guerra y de la violencia en la América hispánica del siglo XIX. Ésta ya no es considerada como desprovista de toda significación política, simplemente producida por el caos que caracterizaba el continente, sino como una parte de la vida política misma. Pronunciamientos y revueltas no representaban siempre rupturas catastróficas de los sistemas políticos, pero, al contrario, participaban muchas veces del funcionamiento de estos últimos³⁶. Un análisis más detallado de las revueltas y de los conflictos del siglo XIX -su duración, su naturaleza, sus efectos en el plano político y en las poblaciones- nos

33 Ver, por ejemplo, HÉBRARD, Véronique, “¿Patricio o soldado: qué « uniforme » para el ciudadano?”, en *Revista de Indias*, Vol. LXII, No. 225, 2002, pp. 429-462; HÉRNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, “La guardia nacional y la movilización política de los pueblos”, en RODRÍGUEZ, Jaime. (dir.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilginton-Delaware, Scholarly Resources, 1992; IRUROZQUI, Marta, “A bala, piedra y palo”. *La construcción de la ciudadanía política in Bolivia, 1825-1952*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000; PERALTA RUÍZ, Víctor, “El mito del ciudadano armado. La “Semana Magna” y las elecciones de 1844 en Lima”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones, op. cit.*, pp. 231-252.

34 KEEGAN, John, *Histoire de la guerre, du néolithique à la guerre du Golfe*, París, Dagorno, 1996; VAN CREVELD, Martin, *La transformation de la guerre*, París, Éditions du Rocher, 1998; BATTISTELLA, Darío, “Dossier : Guerres et conflits dans l’après-guerre froide”, en *Problèmes politiques et sociaux*, No. 799-800, marzo de 1998.

35 KALDOR, Mary, *New and Old Wars. Organized Violence in a Global Era*, Cambridge, Polity Press, 1999.

36 Ver, por ejemplo, EARLE Rebecca (dir.), *Rumors of War. Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*, Londres, ILAS, 2000; FRADKIN, Raúl, “¿Tumultos en la Pampa? Una exploración de las formas de acción colectiva

muestra en efecto que su impacto sobre la sociedad, con pocas excepciones, fue menor de lo que se creía³⁷. Las revueltas indígenas mismas rara vez sobrepasaban el marco local o regional, y tenían, por consiguiente, repercusiones mínimas a nivel político³⁸.

Según esta historiografía, la mayoría de lo que hoy se llama ‘conflictos’ no eran en realidad sino protestas concertadas y formalizadas, que los diferentes sujetos políticos -caudillos, municipalidades, comunidades, Iglesia, haciendas- presentaban al gobierno central bajo la forma de pronunciamientos, planes o actas impresos y publicados bien mediante panfletos, bien en la prensa nacional³⁹. No eran actos que llevaban a la guerra civil; al contrario, tenían como objetivo obtener cambios políticos sin recurrir a la violencia. Lejos de compartir la idea según la cual representaban actos ‘constitucionales’, tales como las elecciones o los debates parlamentarios⁴⁰, hace falta quizás reconocer que los estudios sobre los pronunciamientos contribuyen a reconsiderar de manera radical el fenómeno del caudillismo. El análisis profundo y detallado de estos actos muestra de hecho que el caudillo no llegaba al poder simplemente gracias al apoyo de su ejército, que muchas veces constaba, apenas, decenas de soldados profesionales, sino gracias al apoyo práctico y formal de los poderes locales, con los cuales debía negociar continuamente⁴¹.

de la población rural de Buenos Aires durante la década de 1820”, comunicación presentada en las *IX Journées Interécoles et Départements d'Histoire*, Córdoba, 24-26 de septiembre de 2003.

- 37 FOWLER, Will, “Civil Conflict in Independent Mexico, 1821-57. An overview”, en EARLE, Rebecca (dir.), *Rumors of War*, *op. cit.*, pp. 49-86
- 38 Ver, por ejemplo, THURNER, Mark, *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Political Nationmaking in Andean Peru*, Durham, Duke University Press, 1997, chap. III; GALO VALAREZO, Ramón, “Los indios y la constitución del Estado nacional”, en BONILLA, Heraclio (dir.), *Los Andes en la Encrucijada. Indios, Comunidades y Estado en el siglo XIX*, Quito, Libri Mundi, 1991, pp. 419-455.
- 39 Para un análisis de los pronunciamientos, ver DEMÉLAS, Marie-Danielle, “Le pronunciamiento, genèse d’une pratique”, en BERTRAND, Michel, LAURENT, Natacha y TAILLERER, Michel (dirs.), *Violence et pouvoir politique*, Toulouse, 1996, pp. 73-92; ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina, “Political Plans and Collaboration Between Civilians and the Military, 1821-1846”, en *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 15, No. 1, 1996, pp. 21 y ss.; FOWLER, Will, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Greenwood Press, 1998; GUERRA, François-Xavier, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios”, en *Traves*, No. 37, junio de 2000, pp. 15-26.
- 40 Algunos historiadores interpretan el *pronunciamiento* como la consecuencia del derecho de insurrección, que era enseñado y difundido en la escuela por los ‘catecismos políticos’. Ver, por ejemplo, AVENDAÑO ROSA, Xiomara, “La evolución histórica de la ciudadanía: un punto de partida para el estudio del Estado y la nación”, en JÁUREGUI, Luis y SERRANO ORTEGA, José Antonio (dirs.), *Historia y nación. Vol. 2: Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 171-182.
- 41 ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal, *Caudillos y constituciones, Perú: 1821-1845*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000; GUARDINO, Peter, *Peasants, Politics and the Formation of Mexico’s National State*, *op. cit.*;

Los análisis más recientes tienden, así, a evidenciar la dimensión más específicamente política del caudillismo al tener en cuenta la tensión entre territorialidad y centralización; tensión que se resuelve normalmente por procedimientos legales, tal como la representación política que permite articular entre ellos varios círculos sociales. Estamos pues ante un fenómeno de crisis del Antiguo Régimen que se encuentra igualmente en Europa, aunque con una intensidad diferente. Este nuevo acercamiento hace derrumbarse la idea según la cual el caudillo es un dictador y da vida; en cambio, da origen a la imagen de un caudillo notable que tiene que negociar continuamente tanto con los otros notables como con su propio electorado.

4. La institucionalización del Estado

La historia tradicional de los caudillos, lugar común de la historiografía latino-americanista, ocultó la cuestión de la evolución institucional de las excolonias, gradualmente transformadas en aparatos estatales. Incluso las innovaciones temáticas introducidas por los estudios sociales y económicos a partir de los años setenta, no han aportado un gran cambio sobre esta cuestión⁴². A pesar de los esfuerzos llevados a cabo para extraer el fenómeno del caudillismo de las explicaciones fatalistas y para integrarlo en un proceso histórico de formación nacional, se siguió percibiendo como la causa principal del mal funcionamiento o incluso del fracaso de las instituciones republicanas. Frente a esta tendencia a reducir el caudillismo a las acciones personales de un jefe local que dirige las masas rurales contra el gobierno y las elites urbanas, la interpretación histórica de la época de los caudillos cambió profundamente a principios de los años noventa⁴³, gracias al impulso de la renovación metodológica y conceptual de lo político⁴⁴.

LYNCH, John, *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 1993.

42 A partir de los años setenta, el desarrollo de una nueva historia económica y social permitió una visión renovada del siglo XIX que dejó de lado los caudillos para esclarecer otros aspectos estructurales del período y dar importancia a las acciones de los sectores sociales que habían sido olvidados por la historiografía. Aparecieron entonces trabajos consagrados a fin de analizar las fluctuaciones del proteccionismo y del liberalismo económico, la extensión del latifundio, la cuestión regional y el fracaso del federalismo, la reconstrucción de los vínculos entre el Estado y las comunidades indígenas a través del tributo.

43 Sobre el *caudillismo* y sus nuevas interpretaciones, ver SAFFORD, Frank, "The Problem of Political Order in Early Republican Spanish America", en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 24, 1992, pp. 83-97; CHASTEEN, John Charles, "Making sense of caudillos and revolutions in Nineteenth-Century Latin America", en CHASTEEN, John Charles y TULCHIN, John S. (dirs.), *Problems in Modern Latin American History: A Reader*, Wilmington-Delaware Scholarly Resources, 1994; GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (dirs.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.

44 Ver el balance publicado bajo la dirección de BERNSTEIN, Serge y MILZA, Pierre, *Axes et méthodes de l'histoire politique*, Paris, PUF, 1998.

En efecto, en los quince últimos años, se asistió en Europa a la puesta en marcha de investigaciones en historia política, que no buscan simplemente reconstruir las acciones de los individuos o grupos que ejercen el poder o que se oponen a él, sino que tienden más bien a analizar el conjunto de los procesos sociales, de las transformaciones institucionales, normativas y de los comportamientos colectivos que ayudan a determinar la fisonomía y el funcionamiento de un sistema político⁴⁵. Esta nueva relación entre historia política e historia social contribuyó de manera importante a reconsiderar el papel jugado por los caudillos en la construcción del orden político, en la medida en que intentaron establecer los atributos que definen el Estado moderno: un conjunto de instituciones situadas en un territorio geográficamente delimitado y que monopolizan la fabricación de las normas⁴⁶. Ahora bien, incluso si esta nueva perspectiva llevó algunos historiadores a sobreestimar el papel de estos actores en la construcción de un orden estatal -es decir, de un conjunto de poderes públicos y de estructuras administrativas autónomo frente a la sociedad-, la importancia de estas obras reside en el hecho de que, lejos de concentrarse sobre las acciones políticas e individuales de los caudillos, toman en cuenta varios actores para explicar el proceso de construcción del Estado: las burocracias, las asambleas y los congresos, el ejército, las elites regionales y locales, las municipalidades y los grupos populares. A pesar de que estas instituciones no han sido todavía lo suficientemente exploradas desde una perspectiva sociológica, es en la interacción entre estos actores y en su articulación con las normas y el discurso que esta historiografía intenta abordar la formación del Estado hispanoamericano del siglo XIX.

En primer lugar, volver a visitar la cuestión del caudillismo implica atribuir a la cultura política un papel fundamental en la edificación del sistema político. Si se considera el caudillismo como un proceso de construcción social y política del poder, se vuelve esencial analizar sus estrategias discursivas y las maneras como éstas circulaban y eran asimiladas⁴⁷. En este sentido, los aportes de la antropología política y la formulación de una nueva teoría de las ideologías modificaron radicalmente la relación de los historiadores con los elementos de naturaleza simbólica (lenguajes, culturas, representaciones, ideologías), los cuales ya no son considerados simplemente como medios de divulgación de las ideas filosóficas para fines prácticos u orientadas hacia

45 Ver, en este sentido, PESCHANSKI, Denis, POLLACK, Michael y ROUSSO, Henry (dirs.), *Histoire politique et sciences sociales*, París, Cahiers de l'Institut d'Histoire du Temps Présent n° 18, 1991.

46 PERALTA RUÍZ, Víctor y IRUROZQUI VICTORIANO, Marta, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid, CSIC, 2000; WOODWARD, Ralph Lee, *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, South Woodstock, Plumsock Mesoamerican Studies, 2002; PELOSO, Vincent P. y TENEMBAUM, Barbara A. (dirs.), *Liberals, Politics and Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America*, Athens-Londres, The University of Georgia Press, 1996.

47 Ver, por ejemplo, MEYERS, Jorge, *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.

la acción⁴⁸, sino más bien como elementos capaces de condicionar la percepción de la naturaleza, de los deberes y de la legitimidad del poder, tanto desde el punto de vista de sus detentores como del de los de sus sometidos. Esta nueva perspectiva nos lleva, en segundo lugar, a cuestionar la tesis del clientelismo como fundamento de la legitimidad del caudillismo, es decir, la idea según la cual las relaciones entre el patrono y el peón, características del mundo de la hacienda, se reproducían al nivel de la política provincial. Ciertos estudios demuestran, en efecto, de una parte, que existían numerosos conflictos entre propietarios y caudillos -en materia de fiscalidad, de reclutamiento, de emisión monetaria- y subrayan, de otra parte, que la dominación territorial del propietario en una sociedad donde los derechos de propiedad no estaban totalmente consolidados era continuamente discutida por varios actores⁴⁹.

El interés renovado por los lenguajes y los discursos, así como el descubrimiento del papel que los conceptos de derivación específicamente políticos juegan en el interior de éstos, hicieron emerger nuevamente las realidades institucionales a las cuales hacen referencia. Se asiste, por ejemplo, a la publicación de varios trabajos que insisten sobre el papel que las municipalidades jugaron como instituciones mediadoras entre el Estado y la sociedad⁵⁰. Algunos historiadores ven en la fuerza y el poder de esta institución local las causas de la inestabilidad política hispanoamericana, o más bien de la dificultad que estos regímenes tuvieron para construir una soberanía única y centralizada⁵¹. Esto provendría de que en el mundo hispanoamericano la municipalidad no es una institución completamente moderna, sino heredera de varias de las características y de las atribuciones que las comunidades -criollas e indígenas- poseían bajo el antiguo régimen colonial. En este sentido, la América hispánica representaría uno de los casos donde los cuerpos intermediarios sobreviven y se articulan con el Estado moderno.

La cuestión de las municipalidades está estrechamente ligada a otro tema que comienza apenas a ser abordado por la historiografía: la justicia y el poder judicial⁵².

48 Se hace referencia aquí al importante estudio de FREEDEN, Michael, *Ideologies and Political Theory: A Conceptual Approach*, Oxford, Clarendon, 1996.

49 En este sentido, ver sobre todo GELMAN, Jorge, “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”, en GOLDMAN, Noemí y SALVATORE, Ricardo (dirs.), *Caudillismos Rioplatenses*, op. cit., pp. 223-240.

50 Sobre la cuestión de las municipalidades, ver CHIARAMONTE, José Carlos, *Ciudades, provincias, Estados*, Buenos Aires, Ariel, 1997; SALINAS SANDOVAL, María del Carmen, *Política y sociedad en los municipios del estado de México, 1825-1880*, México, El Colegio Mexiquense, 1997; TERNAVASIO, Marcela, “Entre el cabildo colonial y el municipio moderno: los juzgados de paz de campaña en el estado de Buenos Aires, 1821-1854”, en BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional*, op. cit., pp. 295-336.

51 Ver, por ejemplo, ANNINO, Antonio, “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, op. cit., pp. 62-93.

52 Ver, por ejemplo, ZIMMERMAN, Eduardo (dir.), *Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America*, Londres, ILAS, 1999; BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional*, op. cit.;

Este retraso -que no debe imputarse solamente a la historiografía latinoamericanista, sino también a la que se refiere a Europa- se debe principalmente a la concepción ‘arquetípica’ del constitucionalismo en el siglo XIX, según la cual la función de la justicia consistía únicamente en aplicar la ley. Pero a nivel tanto de los modelos como de las prácticas políticas, existen diferentes maneras de concebir la división de poderes, las cuales producen a su vez diferentes sistemas políticos. En este sentido el poder discrecional del aparato judicial ya no es interpretado como la persistencia de las prácticas ‘arbitrarias’ y ‘tiránicas’ heredadas de la Colonia, sino más bien como el hecho de un régimen jurídico que integra varias fuentes de derecho -las leyes positivas, la costumbre, el derecho indiano, el principio de equidad- y que, por esta razón, representaría un sistema de transición de una sociedad corporativa a una sociedad individualista⁵³. El retraso que presenta el proceso mismo de codificación del derecho sobre el Continente se inscribiría, según la historiografía, en esta lógica⁵⁴. Sin embargo, existen muy pocos trabajos sobre la codificación en el siglo XIX, sobre sus modelos y los obstáculos que debió superar⁵⁵.

La estrecha relación entre cultura política e instituciones podría explicar otro fenómeno a menudo indicado por la historiografía como una de las principales causas de la ‘anomalía’ hispanoamericana: la insuficiencia del número de magistrados profesionales -los letrados-, nombrados por el poder ejecutivo, y la consecuente no aplicación del principio de la división de poderes a nivel local. Algunos estudios subrayan en efecto que en América hispánica no se asiste a este proceso de separación entre justicia y administración que en Europa conduce a un fuerte desarrollo de la estructura y de los poderes del Estado. Se atribuye generalmente este retraso a la ausencia de magistrados profesionales⁵⁶. Sin embargo, podrían existir otras razones para explicar por qué durante buena parte del siglo XIX los nuevos Estados independientes no lograron introducir una separación entre justicia y administración, no sólo a nivel de las prácticas, sino también al de la jurisprudencia⁵⁷. Convendría, por tanto, analizar a fondo las causas

CARMAGNANI, Marcello (dir.), *Constitucionalismo y orden liberal, 1850-1920*, Turin, Otto ed., 2000.

53 ARROM, Silvia Marina, “New directions in Legal Mexican History”, en *The Americas*, Vol. 50, No. 4, abril 1994, pp. 461 ss.

54 Ver, por ejemplo, STABILI, Maria Rosaria, “Jueces y justicia en el Chile liberal”, en CARMAGNANI, Marcello (dir.), *Constitucionalismo y orden liberal, op. cit.*, pp. 227-252.

55 Una excepción importante se puede ver en RAMOS NÚÑEZ, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano, Siglos XIX y XX. Vol. II: La codificación del siglo XIX: Los códigos de la Confederación y el Código Civil de 1852*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.

56 Ver, por ejemplo URIBE, Víctor, *Honorable Lives. Lawyers, Families, and Politics in Colombia, 1780-1850*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2000.

57 Al respecto, se habló de un ‘cuerpo bifrontal’ de los funcionarios de justicia y de los responsables políticos, en la medida en que jugaron al mismo tiempo el papel de emisarios de un Estado en construcción y de mediadores entre éste y la sociedad local. Ver GARAVAGLIA, Juan Carlos, “Las justicias rurales en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (estructuras, funciones y poderes locales)”, en GARAVAGLIA, Juan Carlos

de este retraso y verificar si deben atribuirse -como en los países anglo-sajones, donde la cultura institucional se desarrolló sin solución de continuidad frente al modelo de Estado jurisdiccional- más a motivos culturales que estrictamente financieros. Para lograr este objetivo, se deberían adelantar investigaciones sobre la formación -instituciones, programas universitarios- de los juristas y de los abogados, debido al papel que juegan en la construcción del Estado⁵⁸. En primer lugar, eran los encargados de la elaboración de las constituciones, de los códigos y de las leyes, que moldearon y regularon la vida política, económica y social de las nuevas naciones. En segundo lugar, la profesión de jurista constituía el mayor reservorio para el reclutamiento de las elites políticas. Finalmente, estos hombres jugaron un papel fundamental en el proceso de formación de la opinión pública por su asistencia a los nuevos espacios de sociabilidad política -logias masónicas, clubes políticos, salones literarios-.

El Estado retomó así su papel de protagonista en el acontecimiento histórico: ya no es necesariamente el aparato que se encuentra en las manos de la oligarquía o de los caudillos 'bárbaros', se convirtió en un sujeto 'libre' y, sin embargo, capaz de reaccionar ante las solicitudes que provienen de la sociedad y de la opinión pública. Es ahora considerado como el lugar de articulación e intersección entre diferentes intereses que provienen tanto de la 'alta' como de la 'baja' sociedad. En el caso de México, la historiografía propuso al respecto la noción de 'liberalismo popular', con el fin de indicar que el desarrollo de este modelo político ha producido espacios de libertad para un conjunto muy variado de actores sociales, incluidos los poblados⁵⁹. Este tema, que lleva a estudiar la retórica de los sujetos colectivos a través de fuentes como las peticiones, las revueltas y otros materiales producidos por la práctica política, orientó las investigaciones hacia una dimensión esencialmente regional y local del problema. Las consecuencias de ello son de dos tipos: si, por un lado, esta perspectiva permite una mejor comparación entre diferentes países, por el otro, tiende a dar a las comunidades locales y a sus valores un papel casi exclusivo en la construcción del Estado-nación⁶⁰.

(dir.), *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999. Sobre la justicia rural, ver también: FRADKIN, Raúl, "Représentations de la justice dans la campagne de Buenos Aires (1800-1830)", en *Etudes Rurales*, No. 149-150, 2000, pp. 113-124; GELMAN, Jorge, "Justice, Etat et société. Le rétablissement de l'ordre à Buenos Aires après l'Indépendance (1810)", en *Etudes Rurales*, No. 149-150, 2000, pp. 125-146.

- 58 Estudios de este tipo son totalmente insuficientes en el caso de América hispánica. Existen, sin embargo, algunas excepciones, como por ejemplo ZIMMERMAN, Eduardo, "The Education of Lawyers and Judges in Argentina *Organización Nacional* (1860-1880)", en ZIMMERMAN, Eduardo (dir.), *Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America*, *op. cit.*, pp. 104-123.
- 59 THOMSON, Guy, "Popular Aspects of Liberalism in Mexico", en *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 10, No. 3, 1991, pp. 265-292; ANNINO, Antonio y BUVE, Raymond (dirs.), "Dossier: El liberalismo en México", en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 1, 1993.
- 60 Ver, por ejemplo, MALLON, Florencia, *Peasant and Nation: The Making of Post-Colonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1995.

El riesgo aparece, entonces, al considerar estos espacios de mediación política y social como la manifestación de un verdadero orden estatal, autónomo frente a la sociedad y a la economía.

Perspectivas futuras

Así, las investigaciones recientes sobre el nacimiento de la política moderna en América hispánica modificaron completamente la imagen de un siglo XIX caracterizado por la violencia, el caos y el caudillismo, considerado como la manifestación de un poder militar. Mostraron, por el contrario, que tanto a nivel cultural como en la práctica existían esfuerzos para dar vida a órdenes estatales viables. Estos resultados son el producto de un cambio radical de perspectiva. Mientras antes la experiencia hispanoamericana era considerada por la historiografía como un intento abortado para aplicar el modelo europeo a realidades muy diferentes⁶¹, es ahora más bien interpretada como una variante del paso del Antiguo Régimen a la modernidad política. Las diferencias entre esta experiencia y la experiencia europea o norteamericana ya no son pensadas como una degeneración del sistema político, sino como las modalidades de su realización en un contexto preciso. En este sentido, América Latina ya no es considerada como un sujeto pasivo del proceso de occidentalización; hoy es uno de sus protagonistas⁶².

Esta nueva perspectiva historiográfica sobre América hispánica sigue toda una serie de estudios que, a partir de los años ochenta, modificaron completamente la imagen que se tenía del siglo XIX europeo. Así, las transformaciones que caracterizaron ciertos países de Europa occidental ya no son presentadas como el producto de una necesidad ineluctable, sino como el resultado de un itinerario difícil y complicado. En este sentido, el siglo XIX no representa más el papel de precursor o el de embrión de la democracia del siglo XX, sino que es interpretado en sus propios términos históricos. La misma fórmula fue adoptada por los historiadores latinoamericanistas que ya no explican los fenómenos del siglo XIX a la luz de hechos posteriores. La historia del siglo XX latinoamericano había llevado en efecto a la historiografía a considerar como totalmente negativa la experiencia liberal del Continente, poniendo el acento sobre la anarquía, la violencia y el fracaso político del liberalismo. Paralelamente, los resultados de estudios recientes han demostrado que los recorridos de los países latinoamericanos pueden, además, ayudarnos a reconsiderar la experiencia del Estado europeo durante la época liberal, autonomizándonos definitivamente de una concepción contemporánea

61 En este sentido, ver la interpretación de REINHARD, Wolfgang, *Geschichte der Staatsgewalt*, Monaco, Varlag C.H. Beck, 1999, que, sin tomar en cuenta esta nueva historiografía y refiriéndose a la *Cambridge History of Latin America* de los años ochenta, incluye la experiencia latinoamericana del siglo XIX en el capítulo 'Crisis o transformación del Estado en el mundo extra-europeo'.

62 En este sentido, ver el último libro de CARMAGNANI, Marcello, *L'altro Occidente. L'America Latina dall'invasione europea al nuovo millennio*, Turín, Einaudi, 2003.

de éste. En vez de considerar esta experiencia como una separación progresiva de la esfera política frente a una sociedad formada esencialmente por individuos, el caso hispanoamericano nos invita a verla más bien como una experiencia que media entre las sociedades de Antiguo Régimen y las sociedades individualistas modernas, en las cuales el paso de una concepción orgánica a una concepción individualista del cuerpo político, tanto a nivel conceptual como práctico, se muestra muchas veces parcial y contradictorio. Una experiencia en la cual la separación progresiva entre las instituciones consagradas como garantes del orden y del mundo social ordinario no se realizaría completamente.

Sin embargo, esta nueva interpretación de la historia política del siglo XIX latinoamericano y su acercamiento a la experiencia liberal europea corren el riesgo, a nuestro entender, de limitar la comprensión histórica de esta época. Como para el caso europeo, donde los aportes recientes de la historia política no han borrado totalmente las interpretaciones de la historia económica y social de las décadas anteriores con las cuales se articularon más bien, pensamos que nuevas investigaciones en historia social y económica podrían conducir a una mejor comprensión del siglo XIX latinoamericano. En el contexto de un recorrido político más ‘normal’ y similar en ciertos aspectos al de los países europeos, los nuevos resultados de la historiografía dejan irresueltas y difícilmente explicables numerosas preguntas del siglo XX latinoamericano en el plano histórico.

Habría pues que examinar temas que, a pesar de los progresos recientes, quedan todavía inexplorados acerca de la formación de los nuevos sistemas políticos. Como se subrayó, existe un déficit en la historiografía hispanoamericanista reciente sobre la cuestión del Estado -entendido en el sentido estricto del término- desde el punto de vista de la definición de las realidades históricas que supone⁶³. La historia de la administración, por ejemplo, sigue siendo un continente por explorar: se ignora casi completamente el número de empleados del Estado en el siglo XIX, su identidad, las modalidades de su nominación, la formación que recibían. El lugar ocupado por los funcionarios en la sociedad sigue siendo un tema muy poco estudiado. En el campo de la historia cuantitativa del Estado, el retraso es considerable frente a los resultados de la historia económica y social. Desde el punto de vista jurídico, la puesta en marcha de un nuevo orden legal y de un aparato judicial implantado en todo el territorio nacional deja todavía preguntas por responder. Finalmente, aún hay pocos estudios sobre el tema fiscal, sin duda fundamental para comprender la institucionalización del Estado y su legitimación frente a la sociedad.

Una última obra que ameritaría, a nuestro juicio, ser desarrollada es la del análisis lexicográfico que, desafortunadamente, la historiografía latinoamericanista casi no ha

63 LEMPÉRIÈRE, Annick, “Hacer la historia del Estado en América hispánica: problemas y propuestas”, ponencia presentada en el coloquio *Los caminos de la democracia en América latina: revisión y balance de la ‘Nueva Historia Política’, siglo XIX*, México, Colegio de México, 26-28 de noviembre de 2003.

considerado. A partir del momento en que la política moderna se afirmó siempre por identidades ‘monistas’ -que reemplazan las identidades plurales del Antiguo Régimen-, el estudio del léxico se vuelve fundamental para evaluar si hubo una monopolización del discurso por los grupos dirigentes, así como para abordar la cuestión de la legitimidad del Estado y de su corolario, la obligación política.

Bibliografía

- ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal, *Caudillos y constituciones, Perú: 1821-1845*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.
- ANDRIEN, Kenneth, “Economic Crisis, Taxes and Quito Insurrection of 1765”, en *Past and Present*, No. 129, 1990, pp. 104-131.
- ANDRIEN, Kenneth y JOHNSON Lyman L. (dirs.), *The Political Economy of Spanish America in the Age of Revolution, 1750-1850*, Albuquerque, The New Mexico University Press, 1994.
- ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier, “Diálogo a tres voces”, en ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.), *De los imperios a las naciones: Ibéroamérica*, Saragoza, Ibercaja, 1994, pp. 613-615.
- ANNINO, Antonio, “Soberanías en lucha”, en ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis y GUERRA, François-Xavier (eds.), *De los imperios a las naciones: Ibéroamérica*, Saragoza, Ibercaja, 1994, pp. 229-253.
- _____, “Cádiz y la revolución de los pueblos mexicanos, 1812-1821”, en ANNINO, Antonio (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 177-226.
- _____, “Voto, tierra y soberanía. Cádiz y los orígenes del municipalismo mexicano”, en GUERRA, François-Xavier (dir.), *Las revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, ed. Complutense, 1995, pp. 269-292.
- _____, “Nuevas perspectivas para una vieja pregunta”, en ANNINO, Antonio y BUVE, Raymond (dirs.), “El liberalismo en México”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 1, 1993, pp. 5-13.
- _____, “Ciudadanía versus gobernabilidad republicana en México. Los orígenes de un dilema”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 62-93.
- _____, “El primer constitucionalismo mexicano, 1810-1830”, en CARMAGNANI, Marcello, HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y ROMANO, Ruggero (dirs.), *Para una historia de América III. Los nudos (2)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 140-189.
- _____ (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995.
- _____ y ROMANELLI, Raffaele (dirs.), “Dossier: Notabili, Elettori, Elezioni”, en *Quaderni Storici*, No. 69, 1988.
- ANNINO, Antonio y BUVE, Raymond (dirs.), “Dossier: El liberalismo en México”, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 1, 1993.
- ARROM, Silvia Marina, “New directions in Legal Mexican History”, en *The Americas*, Vol. 50, No. 4, abril 1994, pp. 461 y ss.
- AVENDAÑO ROSA, Xiomara, “La evolución histórica de la ciudadanía: un punto de partida para el

- estudio del Estado y la nación”, en JÁUREGUI, Luis y SERRANO ORTEGA, José Antonio (dirs.), *Historia y nación. Vol. 2: Política y diplomacia en el siglo XIX mexicano*, México, El Colegio de México, 1998, pp. 171-182.
- BATTISTELLA, Dario, “Dossier : Guerres et conflits dans l’après-guerre froide”, en *Problèmes politiques et sociaux*, No. 799-800, marzo de 1998.
- BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*, Turin, Otto ed., 2000.
- BERNSTEIN, Serge y MILZA, Pierre, *Axes et méthodes de l’histoire politique*, Paris, PUF, 1998.
- BLACKBURN, Robin (dir.), *Rights of Citizenship*, Londres, Mansell, 1993.
- BLANCO, Luigi, “Note sulla più recente storiografia in tema di «Stato moderno»”, en *Storia, Amministrazione, Costituzione*, No. 2, 1994, pp. 259-297.
- BRUTI LIBERATI, Edmondo, CERETTI, Adolfo y GIANSAANTI, Alberto (dirs.), *Governo dei giudici. La magistratura tra diritto e politica*, Milan, Feltrinelli, 1996.
- BULMER, Martin y REES, Anthony M. (dirs.), *Citizenship Today. The Contemporary Relevance of T.H. Marshall*, Londres, UCL Press, 1996.
- BULMER-THOMAS, Victor (dir.), *Regional Integration in Latin America and the Caribbean*, Londres, ILAS, 2001.
- CANSANELLO, Carlos, “De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la modernidad”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. E. Ravagnani’*, Vol. 11, No. 1, 1995, pp. 113-139.
- CARMAGNANI, Marcello, *L’altro Occidente. L’America Latina dall’invasione europea al nuovo millennio*, Turin, Einaudi, 2003.
- _____ (dir.), *Constitucionalismo y orden liberal, 1850-1920*, Turin, Otto ed., 2000.
- CARMAGNANI, Marcello y HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia, “La ciudadanía orgánica mexicana, 1850-1910”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 371-404.
- CASTRO LEIVA, Luis, “Memorial de la modernidad: lenguaje de la razón e invención del individuo”, en ANNINO, Antonio, GUERRA, François-Xavier y CASTRO LEIVA, Luis (dirs.), *De los Imperios a las Naciones: Iberoamérica*, Saragoza, Ibercaja, 1994, pp. 129-165.
- CENTENO, Miguel Angel, *Blood and Debt: War and the Nation-State in Latin America*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2002.
- CHASTEEN, John Charles, “Making sense of caudillos and revolutions in Nineteenth-Century Latin America”, en CHASTEEN, John Charles y TULCHIN, John S. (dirs.), *Problems in Modern Latin American History: A Reader*, Wilmington-Delaware Scholarly Resources, 1994;
- CHIARAMONTI, Gabriella, *Suffragio e rappresentanza nel Perù dell’800. Gli itinerari della sovranità (1808-1860)*, Turin, Otto ed., 2003.
- _____, “Andes o Nación. La reforma electoral de 1896 en Perú”, en ANNINO, Antonio (dir.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*, Buenos Aires, FCE, 1995, pp. 316-346.
- CHIARAMONTE, José Carlos, “Ciudadanía, soberanía y nación en la génesis del Estado argentino (1810-1852)”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 94-111.
- _____, *Ciudades, provincias, Estados*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

- CLAVERO, Bartolomé, *Tantas perspectivas como Estados. Por una antropología jurídica de la historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986.
- DEMÉLAS, Marie-Danielle, “Le pronunciamiento, genèse d’une pratique”, en BERTRAND, Michel, LAURENT, Natacha y TAILLERER, Michel (dirs.), *Violence et pouvoir politique*, Toulouse, 1996, pp. 73-92.
- _____, *L’invention politique. Bolivie, Equateur, Pérou au XIX^e siècle*, París, Editions Recherches sur les Civilisations, 1992.
- DUNBABIN, John P.D., “Le riforme elettorali e le loro conseguenze nel Regno Unito, 1865-1895”, en POMBENI, Paolo (dir.), *La trasformazione politica nell’Europa liberale*, Bologna, Il Mulino, 1986.
- EARLE, Rebecca, “Indian Rebellion and Bourbon Reform in New Granada: Riots in Pasto, 1780-1800”, en *Hispanic American Historical Review*, Vol. 73, No. 1, 1993, pp. 99-124.
- _____, (dir.), *Rumors of War. Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*, Londres, ILAS, 2000.
- ESTEVA, Gustavo, “Derecho y pueblos indios: de la pluralidad al pluralismo”, en *América Indígena*, Vol. 57, No. 3-4, 1997, pp. 67-84.
- FISHER, John, “The Effects of *Comercio Libre* on the Economies of New Granada and Peru: a Comparison”, en FISCHER, John, KUETHE, Allan J. y McFARLANE, Anthony (dirs.), *Reform and Insurrection in Bourbon Peru and New Granada*, Baton Rouge-Londres, Louisiana State University Press, 1990, pp. 147-163.
- _____, *El Perú borbónico 1750-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- FORMENT, Carlos A., *Democracy in Latin America, 1760-1900: Volume 1, Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru*, Chicago, Chicago University Press, 2003.
- FOWLER, Will, “Civil Conflict in Independent Mexico, 1821-57. An overview”, en EARLE, Rebecca (dir.), *Rumors of War, Civil Conflict in Nineteenth-Century Latin America*, Londres, ILAS, 2000, pp. 49-86.
- _____, *Mexico in the Age of Proposals, 1821-1853*, Westport, Greenwood Press, 1998;
- FRADKIN, Raúl, “¿Tumultos en la Pampa? Una exploración de las formas de acción colectiva de la población rural de Buenos Aires durante la década de 1820”, comunicación presentada en las IX *Journées Interécoles et Départements d’Histoire*, Córdoba, 24-26 de septiembre de 2003.
- _____, “Représentations de la justice dans la campagne de Buenos Aires (1800-1830)”, en *Etudes Rurales*, No. 149-150, 2000, pp. 113-124.
- FREEDEN, Michael, *Ideologies and Political Theory: A Conceptual Approach*, Oxford, Clarendon, 1996.
- GALO VALAREZO, Ramón, “Los indios y la constitución del Estado nacional”, en BONILLA, Heraclio (dir.), *Los Andes en la encrucijada. Indios, comunidades y Estado en el siglo XIX*, Quito, Libri Mundi, 1991, pp. 419-455.
- GARAPON, Antoine, *Le gardien des promesses. Justice et démocratie*, París, Jacob, 1996.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos, “Las justicias rurales en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX (estructuras, funciones y poderes locales)”, en GARAVAGLIA, Juan Carlos (dir.), *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Rosario, Homo Sapiens, 1999.
- GELMAN, Jorge, “Justice, Etat et société. Le rétablissement de l’ordre à Buenos Aires après l’Indépendance (1810)”, en *Etudes Rurales*, No. 149-150, 2000, pp. 125-146.
- _____, “Un gigante con pies de barro. Rosas y los pobladores de la campaña”, en GOLDMAN,

- Noemí y SALVATORE, Ricardo (dirs.), *Caudillismos Rioplatenses, Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998, pp. 223-240.
- GIDDENS, Anthony, *Profiles and Critiques in Social Theory*, Londres, McMillan, 1982.
- GOLDMAN, Noemí, *Historia y lenguaje: los discursos de la Revolución de Mayo*, Buenos Aires, 1992.
- _____ y SALVATORE, Ricardo (dirs.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, EUDEBA, 1998.
- GONZÁLEZ BERNALDO, Pilar, “La revolución francesa y la emergencia de nuevas prácticas de la política en el Río de la Plata revolucionario, 1810-1815”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana ‘Dr. Emilio Ravagnani’*, 3º serie, No. 3, 1991, pp. 7-27.
- _____, *Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*, París, Publications de la Sorbonne, 1999;
- _____, “Los clubes electorales durante la secesión del Estado de Buenos Aires (1852-1861): la articulación de dos lógicas de representación política en el seno de la esfera pública porteña”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 142-161.
- GREEN, Duncan, *Silent Revolution: The Rises and Crisis of Market Economics in Latin America*, Nueva York, New York University Press, 2003.
- GUARDINO, Peter, *Peasants, Politics and the Formation of Mexico’s National State. Guerrero, 1800-1857*, Stanford, Stanford University Press, 1996.
- GUENIFFEY, Patrice, *Le nombre et la raison. La Révolution française et les élections*, París, Éditions de l’École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1993.
- GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Mapfre, 1992.
- _____ (dir.), *Las revoluciones hispánicas. Independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, ed. Complutense, 1995.
- _____, “Voces del pueblo. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)”, en *Revista de Indias*, Vol. LXII, No. 225, 2002, pp. 357-384.
- _____, “El ciudadano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 33-61.
- _____, “El pronunciamiento en México: prácticas e imaginarios”, en *Traces*, No. 37, junio de 2000, pp. 15-26.
- _____ y LEMPÉRIÈRE, Annick (dirs.), *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- HALPERÍN DONGHI, Tulio, *Reforma y disolución de los imperios ibéricos*, Madrid, Alianza Editorial, 1985.
- HEATHER, D., *Citizenship*, Londres - Nueva York, Longman, 1990.
- HÉBRARD, Véronique, *Le Venezuela Indépendant : Une nation par le discours, 1808-1830*, París, L’Harmattan, 1996.
- _____, “¿Patricio o soldado: qué « uniforme » para el ciudadano?”, en *Revista de Indias*, Vol. LXII, No. 225, 2002, pp. 429-462.
- HÉRNANDEZ CHÁVEZ, Alicia, “La guardia nacional y la movilización política de los pueblos”, en RODRÍGUEZ, Jaime (dir.), *Patterns of Contention in Mexican History*, Wilgimnton-Delaware, Scholarly Resources, 1992.

- HERZOG, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*, New Haven - Londres, Yale University Press, 2003.
- HESPANHA, Antonio Manuel, *Poder e instituições no Antigo Regime, guia de estudo*, Lisboa, Cosmos, 1992.
- HOPPEN, K. Theodore, *Elections, Politics and Society in Ireland, 1832-1885*, Oxford, Oxford University Press, 1984.
- IRUROZQUI, Marta, "A bala, piedra y palo". *La construcción de la ciudadanía política in Bolivia, 1825-1952*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2000.
- KALDOR, Mary, *New and Old Wars. Organized Violence in a Global Era*, Cambridge, Polity Press, 1999.
- KEEGAN, John, *Histoire de la guerre, du néolithique à la guerre du Golfe*, París, Dagorno, 1996.
- LEMPÉRIÈRE, Annick, "La recepción negativa de una grande idea: el absolutismo en Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII", en QUIJADA, Mónica y BUSTAMANTE, Juan (dirs.), *Elites intelectuales y modelos colectivos. Mundo ibérico (siglo XVI-XIX)*, Madrid, CSIC, 2002, pp. 199-218.
- _____, "Hacer la historia del Estado en America hispánica: problemas y propuestas", comunicación presentada en el coloquio *Los caminos de la democracia en América latina: revisión y balance de la Nueva Historia Política*, siglo XIX, México, Colegio de México, 26-28 de noviembre de 2003.
- LE PORSE, Anicet *et al.* (dirs.), *Le nouvel âge de la citoyenneté*, París, Perspectives, 1997.
- LOW, Eugenia, "Rediscovering T.H. Marshall: A Contextual Study of 'Citizenship and Social Class'", *American Political Science Association, Meeting 1999*: <http://pro.harvard.edu/papers/001/001011LowEugenia>.
- LYNCH, John, *Caudillos in Hispanoamérica, 1800-1850*, Madrid, MAPFRE, 1993.
- MALAMUD, Carlos, *Partidos políticos y elecciones en América Latina y la Península ibérica, 1830-1930*, Madrid, 1995.
- MALLON, Florencia, *Peasant and Nation: The Making of Post-Colonial Mexico and Peru*, Berkeley, University of California Press, 1995.
- MANNORI, Luca (dir.), *Comunità e poteri centrali negli antichi stati italiani*, Naples, CUEN, 1997.
- MARSHALL, Thomas Humphrey, *Citizenship and social class*, Cambridge, Cambridge University Press, 1950.
- McFARLANE, Anthony, "The rebellion of the Barrios", en FISCHER, John, KUETHE, Allan J. y McFARLANE, Anthony (dirs.), *Reform and Insurrection in Bourbon Peru and New Granada*, Bâton Rouge-Londres, Louisiana State University Press, 1990, pp. 197-254.
- _____, y WIESEBRON, Marianne (dir.), "Violencia Social y Conflicto Civil: América Latina siglo XVIII-XIX", en *Cuadernos de Historia Latinoamericana*, No. 6, 1998.
- MEYERS, Jorge, *Orden y Virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes, 1995.
- MORELLI, Federica, *Territorio o nazione. Riforma e dissoluzione dello spazio imperiale in Ecuador, 1765-1830*, Soveria Mannelli, Rubettino, 2001.
- O'GORMAN, Frank, *Voters, Patrons and Parties: The Unreformed Electorate of Hanoverian England, 1734-1832*, Oxford, Clarendon Press, 1989.
- _____, "Campaign, Rituals and Cerimonies: The Social Meaning of Elections in England, 1780-1860", en *Past and Present*, No. 135, 1992, pp. 79-115.
- O'PHELAN GODOY, Scarlett, "Algunas reflexiones sobre las Reformas Borbónicas y las rebeliones

- del siglo XVIII”, en WALKER, Charles F. (dir.), *Entre la retórica y la insurgencia: las ideas y los movimientos sociales en los Andes, siglo XVIII*, Cuzco, Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1996, pp. 309-317.
- ORTÍZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Colección Nueva América, 1997.
- PARÍS POMBO, María Dolores, “De las políticas de integración nacional a la construcción del Estado multiétnico: México y Bolivia”, en *Argumentos*, No. 32-33, 1999, pp. 149-173.
- PELOSO, Vincent P. y TENEMBAUM, Barbara A. (dirs.), *Liberals, Politics and Power. State Formation in Nineteenth-Century Latin America*, Athens-Londres, The University of Georgia Press, 1996.
- PERALTA RUIZ, Víctor, “La revolución silenciada. Hábitos de lectura y pedagogía política en el Perú, 1790-1814”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 54, No. 1, 1997, pp. 107-134.
- _____, “El mito del ciudadano armado. La “Semana Magna” y las elecciones de 1844 en Lima”, en SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999, pp. 231-252.
- _____, y IRUZOQUI VICTORIANO, Marta, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*, Madrid, CSIC, 2000.
- PESCHANSKI, Denis, POLLACK, Michael y ROUSSO, Henry (dirs.), *Histoire politique et sciences sociales*, París, Cahiers de l’Institut d’Histoire du Temps Présent, n° 18, 1991.
- PIETSCHMANN, Horst, “Protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución: la Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina (dir.), *Interpretaciones del siglo XVIII mexicano. El impacto de las reformas borbónicas*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 27-58.
- _____, “Justicia, discurso político y reformismo borbónico en la Nueva España del siglo XVIII”, en BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de antiguo Régimen y orden constitucional. Representación, justicia y administración en Iberoamérica. Siglos XVIII-XIX*, Turin, Otto ed., 2000.
- PIZZORNO, Alessandro, *Il potere dei giudici. Stato democratico e controllo di virtù*, Rome-Bari, Laterza, 1998.
- PORTINARO, Pier Paolo, “Oltre lo Stato di diritto. Tirannia dei giudici o anarchia degli avvocati?”, en COSTA, Paolo y ZOLO, Danilo (dirs.), *Lo Stato di Diritto. Storia, teoria e critica*, Milan, Feltrinelli, 2002, pp. 387-495.
- POSADA CARBÓ, Eduardo (dir.) *Elections before democracy: the History of Elections in Europe and Latin America*, Londres, Macmillan, 1996.
- RAMOS NÚÑEZ, Carlos, *Historia del Derecho Civil Peruano, Siglos XIX y XX. Vol. II: La codificación del siglo XIX: Los códigos de la Confederación y el Código Civil de 1852*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- REINA, Leticia (dir.), *Los retos de la etnicidad en los Estados-nación del siglo XXI*, México, CIESAS, 2000.
- REINHARD, Wolfgang, *Geschichte der Staatsgewalt*, Múnaco, Verlag C.H. Beck, 1999,
- RIGHETTINI, Stella, “La politicizzazione di un potere neutrale. Magistratura e crisi italiana”, en *Rivista italiana di scienza politica*, Vol. XXV, 1995, pp. 227-265.
- RODRÍGUEZ, Jaime O. (dir.), *Mexico in the Age of Democratic Revolutions, 1750-1850*, Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1994.
- ROMANELLI, Raffaele (dir.), *How did they become voters? The History of Franchise in Modern European Representation*, Hague-Londres-Boston, Kluwer Law International, 1998.

- ROSANVALLON, Pierre, *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, París, Gallimard, 1992.
- ROUQUIÉ, Alain, "Dictadores, militares y legitimidad en América Latina", en *Crítica & Utopía*, No. 5, 1980, pp. 11-28.
- SABATO, Hilda (dir.), *Ciudadanía política y formación de las naciones*, Buenos Aires, FCE, 1999.
- _____, "Citizenship, Political Participation and the Formation of the Public Sphere in Buenos Aires, 1850-1880", en *Past and Present*, No. 136, 1992, pp. 139 y ss.
- SAFFORD, Frank, "The Problem of Political Order in Early Republican Spanish America", en *Journal of Latin American Studies*, Vol. 24, 1992, pp. 83-97.
- SALINAS SANDOVAL, María del Carmen, *Política y sociedad en los municipios del estado de México, 1825-1880*, México, El Colegio Mexiquense, 1997.
- SCHAUB, Jean-Frédéric, *Recherche sur l'histoire de l'Etat dans le monde ibérique : 15^e-20^e siècle*, París, Presses de l'École Normale Supérieure, 1993.
- SHKLAR, John, *American Citizenship*, Cambridge, Harvard University Press, 1991.
- SIDICARO, Ricardo, *La crisis del Estado y los actores políticos y socioeconómicos en la Argentina (1989-2001)*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2001.
- SIEDER, Rachel (dir.), *Multiculturalism in Latin America: Indigenous Rights, Diversity and Democracy*, Londres, ILAS, 2002.
- STABILI, María Rosaria, "Jueces y justicia en el Chile liberal", en CARMAGNANI, Marcello (dir.), *Constitucionalismo y orden liberal, op. cit.*, pp. 227-252.
- SZUCHMANN, Mark D. y BROWN, Jonatan C. (dirs.), *Revolution and Restoration: The Rearrangement of Power in Argentina, 1776-1860*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1994.
- TATE, C. Neal y VALLINGER, Torbjörn (dirs.), *The Global Expansion of Judicial Power*, Nueva York, New York University Press, 1995.
- TATE, C. Neal, "Why the Expansion of Judicial Power", en TATE, C. Neal y VALLINGER, Torbjörn (dirs.), *The Global Expansion of Judicial Power*, Nueva York, New York University Press, 1995, pp. 28 y ss.
- TARNAVASIO, Marcela, *La Revolución del voto. Política y elecciones, 1810-1852*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.
- _____, "Entre el cabildo colonial y el municipio moderno: los juzgados de paz de campaña en el estado de Buenos Aires, 1821-1854", en BELLINGERI, Marco (dir.), *Dinámicas de Antiguo Régimen y orden constitucional, op. cit.*, pp. 295-336.
- THIBAUD, Clément, *Repúblicas en Armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta, 2003.
- THOMSON, Guy, "Popular Aspects of Liberalism in Mexico", en *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 10, No. 3, 1991, pp. 265-292.
- _____, "Los indios y el servicio militar en el México decimonónico. ¿Leva o ciudadanía?", en ESCOBAR, Antonio (dir.), *Indios, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, 1993, pp. 207-251.
- THURNER, Mark, *From Two Republics to One Divided. Contradictions of Political Nationmaking in Andean Peru*, Durham, Duke University Press, 1997.
- URIBE, Víctor, *Honorable Lives. Lawyers, Families, and Politics in Colombia, 1780-1850*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 2000.

- URIBE-URÁN, Víctor (dir.), *State and Society in Spanish America during the Age of Revolution*, Wilmigton, SR Books, 2001.
- VAN CREVELD, Martin, *La transformation de la guerre*, París, Éditions du Rocher, 1998.
- VAN YOUNG, Eric, *The Other Rebellion, Popular Violence, Ideology and the Mexican Struggle for Independence, 1810-1821*, Stanford, Stanford University Press, 2001.
- VELLINGA, Menno (dir.), *El cambio del papel del Estado en América Latina*, México, Siglo Veintiuno, 1997.
- VERDO, Geneviève, *Les provinces « désunies » du Río de la Plata : souveraineté et représentation politique dans l'indépendance argentine (1808-1821)*, tesis de doctorado, Université de Paris I, 1998.
- WALKER, Charles F., *Smoldering Ashes: Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840*, Durham, Duke University Press, 1999.
- WOODWARD, Ralph Lee, *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, South Woodstock, Plumssock Mesoamerican Studies, 2002.
- ZIMMERMAN, Eduardo, "The Education of Lawyers and Judges in Argentina *Organización Nacional* (1860-1880)", en ZIMMERMAN, Eduardo (dir.), *Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America*, Londres, ILAS, 1999, pp. 104-123.
- _____ (dir.), *Judicial Institutions in Nineteenth Century Latin America*, Londres, ILAS, 1999.
- ZOLO, Danilo, (ed.), *La cittadinanza*, Roma-Bari, Laterza, 1994.
- ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina, "Political Plans and Collaboration Between Civilians and the Military, 1821-1846", en *Bulletin of Latin American Research*, Vol. 15, No. 1, 1996, pp. 21 y ss.

